



**Aseguradora
Patrimonial
Vida**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. **LPR-ASEBC-2023/01**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DE BASE, CONFIANZA,
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FOLDER 2

9.1 B) GARANTÍA DE LA OFERTA

ATENTAMENTE

MARTHA IRAS MORALES FLORES
Representante legal/Gerente Comercial
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.
Correo electrónico Representante Legal: mmorales@apvida.mx
Teléfono Representante Legal: 55 4161 9567

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
Aristóteles 77, Piso 1, Desp. 104, Col. Polanco Reforma,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11550, Ciudad de México, Tel. 55 4161-9550

www.apvida.mx





Aseguradora
Patrimonial
Vida

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-ASEBC-2023/01

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DE BASE, CONFIANZA,
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

9.- Documentos integrantes de la oferta.

9.1 La oferta constará de los siguientes documentos:

B. Garantía de oferta, de conformidad con la cláusula 15 de estas bases;

ATENTAMENTE

MARTHA IRAÍS MORALES FLORES
Representante Legal/ Gerente Comercial
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.
Correo electrónico Representante Legal: mmorales@apvida.mx
Teléfono Representante Legal: 55 4161 9567

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
Aristóteles 77, Piso 1, Desp. 104, Col. Polanco Reforma,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11550, Ciudad de México, Tel. 55 4161-9550

www.apvida.mx





Aseguradora
Patrimonial
Vida

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. **LPR-ASEBC-2023/01**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DE BASE, CONFIANZA,
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Mexicali, Baja California; a 23 de marzo del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

Martha Irais Morales Flores, en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada "Aseguradora Patrimonial Vida, S. A de C.V.", , por medio del presente y en términos de lo dispuesto por el numeral 9 "Documentos integrantes de la oferta", subnumeral 9.1 La oferta constara de los siguientes documentos, inciso B), anexo al presente entrego a Ustedes:

La garantía de seriedad de la oferta de mi representada, misma que se entrega en términos de lo dispuesto por la cláusula 15 "Garantía de la oferta.

Bajo protesta de decir verdad

ATENTAMENTE

MARTHA IRAIS MORALES FLORES
Representante legal/Gerente Comercial
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.
Correo electrónico Representante Legal: mmorales@apvida.mx
Teléfono Representante Legal: 55 4161 9567

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
Aristóteles 77, Piso 1, Desp. 104, Col. Polanco Reforma,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11550, Ciudad de México, Tel. 55 4161-9550

www.apvida.mx





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MONTERREY, N.L. A 23 DE MARZO DE 2023

Fianza No. 2410517-0000

Fiado: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CONCURSO

Monto: \$ 95,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 23 DE MARZO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: ARISTOTELES 77 104, POLANCO REFORMA, C.P. 11550, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

BENEFICIARIO: LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE CALAFIA Y CLZ. INDEPENDENCIA SIN NUMERO MODULO G, CENTRO CIVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000

A FAVOR DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PARA GARANTIZAR POR ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. CON R.F.C. APV040521RP0 Y CON DOMICILIO EN ARISTOTELES 77 INT 204 COL. POLANCO REFORMA, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11550 CD. DE MEXICO; HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE: \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA. EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ASEBC-2022/01; RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL PROCESO DEL CONCURSO Y HASTA UN DÍA POSTERIOR AL FALLO PARA QUIENES NO OBTUVIERON ASIGNACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA QUIENES OBTUVIERON ASIGNACIÓN; O DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 178, 179 Y 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d88XWcc


Armando Berzunza Gloria

IB3/nYXIGsb3gT9iUyoCurpq4r37bB5APsZlpcBHCpUWWwxuFoaVMwbVv3AmAeG/cKyp0F2SPm/eV3rG/zg4W5M8ppRhlfPbq7a
WNO8A9q34P0guh5bpONANEO4GVgj/1MftWYBWr60//ghgBQeK648BEEVI49uyoRMQaYfmCWbWmj4GIT3PIDomRzmpVaVsSjld
kDENsDZZikIBcGdcbEoNBc8Qc/XYasZRWa04/P2DWHbxeNi6veKNwCwrwrQL3VY6wqoKo9mbiB8LFICgYLhUHKHLxAaVSNwK
fdOA1FXQeBgEPRAFe02Z070wWwp41hC





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Reporte de Pago de ServiciosBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

23/03/2023 11:11

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0242996251
Empresa	LIBERTY FIANZAS -64700
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$4,485.14
Referencia 1	22370928
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	PFI9712228W1
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$4,485.14
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88463082136359064700
Capturó	Blanca Nely Escandon
Fecha Captura	23/03/2023 10:37:40 a. m.
Ejecutó	Clara Martinez
Fecha Ejecución	23/03/2023 11:02:27 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MONTERREY, N.L. A 23 DE MARZO DE 2023

Fianza No. 2410517-0000

Fiado: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CONCURSO

Monto: \$ 95,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 23 DE MARZO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: ARISTOTELES 77 104, POLANCO REFORMA, C.P. 11550, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

BENEFICIARIO: LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE CALAFIA Y CLZ. INDEPENDENCIA SIN NUMERO MODULO G, CENTRO CIVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000

A FAVOR DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PARA GARANTIZAR POR ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. CON R.F.C. APV040521RP0 Y CON DOMICILIO EN ARISTOTELES 77 INT 204 COL. POLANCO REFORMA, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11550 CD. DE MEXICO; HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE: \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA. EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ASEBC-2022/01; RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL PROCESO DEL CONCURSO Y HASTA UN DÍA POSTERIOR AL FALLO PARA QUIENES NO OBTUVIERON ASIGNACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA QUIENES OBTUVIERON ASIGNACIÓN; O DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 178, 179 Y 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d88XWcc


Armando Berzunza Gloria

IB3/nYXIGsb3gT9iUyoCurpq4r37bB5APsZlpcBHCpUWWwxuFoaVMwbVv3AmAeG/cKyp0F2SPm/eV3rG/zg4W5M8ppRhlfFpbq7a
WNO8A9q34P0guh5bpONANEQ4GVgj/1MftWYBWr60//ghgBQeK648BEEVI49uyoRMQaYfmCWbWmj4GIT3PIDomRzmpVaVsSJjd
kDENsDZZikIBcGdcbEoNBc8Qc/XYasZRWa04/P2DWHbxeNi6veKNwCwrwrQQL3VY6wqoKo9mbIB8LFICgYLhUHKHLxAAvSNwK
fdOA1FXQeBgEPRAFe02Z070wWwp41hC





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Reporte de Pago de ServiciosBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

23/03/2023 11:11

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0242996251
Empresa	LIBERTY FIANZAS -64700
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$4,485.14
Referencia 1	22370928
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	PFI9712228W1
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$4,485.14
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88463082136359064700
Capturó	Blanca Nely Escandon
Fecha Captura	23/03/2023 10:37:40 a. m.
Ejecutó	Clara Martinez
Fecha Ejecución	23/03/2023 11:02:27 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

